



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º  
02/25

O.C. Institucional  
N.º 02/25

Nivel de Entidad: 21.-

Fecha de Emisión: 21 FEB. 2025

Entidad: Banco Central del Paraguay.-

Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-

ID del Llamado: 444048.-

Tipo de Procedimiento: Menor Cuantía Internacional N.º 64/2024

Descripción del Llamado: Servicio de implementación y evaluación de cumplimiento del programa obligatorio de seguridad CCSP Swift-

Proveedor: ALLIANCE ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC

RUC: EIN 30-0967268

Correo electrónico: [nerio.munoz@allianceenterprise.com](mailto:nerio.munoz@allianceenterprise.com)

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

**Grupo 1 - GRUPO SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OBLIGATORIO DE SEGURIDAD CCSP SWIFT (Contrato Cerrado)**

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio unitario en US\$	Precio total en US\$
1	Servicio de Implementación y Evaluación de Cumplimiento del Programa Obligatorio de Seguridad CSP Swift	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	19.000	19.000
<b>Precio Total en Dólares Americanos</b>					<b>19.000</b>

Precio Total: Son diecinueve mil dólares americanos. -

(\*) Los precios no incluyen los impuestos y demás retenciones impositivas nacionales que el BCP deberá absorber. -

**VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:** El plazo de vigencia será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la orden de inicio del servicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, desde la suscripción de la orden de compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

**PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:** El plazo de ejecución de los servicios será conforme a lo establecido en el "Cronograma de entregables", apartado CONSIDERACIONES ADICIONALES del pliego de bases y condiciones. El plazo de prestación total de los servicios será de **12 (doce) meses** contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la orden de inicio del servicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, desde la suscripción de la orden de compra. -

**LUGAR DE ENTREGA:** La prestación del servicio se realizará de manera presencial (BCP - Dpto. de Ciberseguridad) o remota (mediante herramientas tecnológicas tales como Microsoft Teams, acceso VPN a través de herramientas SDP o similares). -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la orden de compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones y sus anexos. -

Anticipo: NO Porcentaje: -

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ciberseguridad, del Banco Central del Paraguay. -

Serán administradores del contrato los funcionarios ADITARDO VÁZQUEZ, con C.I. N.º 1.624.369 - Director del Departamento de Ciberseguridad y RICARDO VILLALBA, con C.I. N.º 4.058.179 - Administrativo del Departamento de Ciberseguridad en carácter de Titular y Auxiliar, respectivamente, o quien/es lo/s sustituya/n en el ejercicio del cargo, conforme con las documentaciones respaldatorias que acrediten dichas designaciones. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 97 del Decreto N.º 9823/23 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

  
Walter A. Zárate Almirón  
Gerente General

1 de 2 



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º  
02/25

O.C. Institucional  
N.º 02/25

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es del **10% del monto total del contrato**. La garantía de cumplimiento de contrato podrá ser instrumentada a través de **garantía bancaria o póliza de seguros** y deberá ser presentada por el proveedor en un plazo máximo de **10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato**. –

El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será, como mínimo, **desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato, hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación de los servicios previsto en el pliego de bases y condiciones**. –

El precio está sujeto a reajustes en los términos previstos en el pliego de bases y condiciones y sus anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N.º 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 444048.-

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el Objeto del Gasto 261 “DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS” de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2025. La presente contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio 2026 y estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso y aceptación de lo adjudicado. –

POR LA FIRMA ALLIANCE ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC.

  
.....  
**Luis José Cortina Moreno**  
Representante Legal

  
**21 FEB 2025**  
.....  
Fecha de recepción  
del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

  
.....  
**Walter A. Zárate Almirón**  
Gerente General